



Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

**CONTRATO ABIERTO DE LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE", CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR MANUEL MONTOYA BENCOMO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR ERNESTO IBARRA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA PROCURADURÍA" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL GÓMEZ BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

I.- **"LA PROCURADURÍA"** declara que:

- I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado, de conformidad con los artículos 1, 2 fracción V, 3 inciso B fracción I, 47, 49 último párrafo, 50, 52 fracción LI y 54 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras atribuciones, celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 54 fracción VI y 78 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación realizada por la Secretaría de la Función Pública (hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) mediante oficio número SFP/100/0048/2024 del 15 de octubre de 2024, el **C. Manuel Montoya Bencomo, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, es la persona servidora pública que **cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el numeral "4.3 Administración del Contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente suscribe el presente instrumento el **C. Ernesto Ibarra Gómez, Director de Recursos Humanos**, con \_\_\_\_\_, designados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por las personas servidoras públicas facultadas para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025**

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica Nacional No. **IA-16-B00-016B00015-N-53-2025** en el Sistema Compras MX, que la Comisión Nacional del Agua realizó como entidad consolidadora, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Consolidadora al amparo de lo establecido en los artículos 21, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 47 segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “LAASSP” y 51 y demás correlativos del Reglamento de la “LAASSP”.

**I.5** “**LA PROCURADURÍA**” cuenta con suficiencia presupuestaria para la atención del presente contrato.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº PFP920718FB2**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- “EL PROVEEDOR”,** por conducto de su representante declara que:

**II.1.** Es una persona Moral legalmente constituida, lo que acredita mediante Escritura Pública número 3,153 de fecha 12 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ordoñez Ocampo, Notario Público número 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2017067303, el 18 de agosto de 2017, mediante la cual se constituyó **Grupo Comercial de Servicios Integrales JOER, S.A. de C.V.** cuyo objeto social es entre otros, la compra, venta comercialización, intermediación, distribución, fabricación, publicidad, promoción, remodelación, ensamble, mantenimiento y reparación por cuenta propia o ajena a toda clase de bienes ya sea naturales o elaborados, servicios, insumos, mercancías, mercaderías y productos dentro y fuera de la República Mexicana.

**II.2.** El **C. Juan Manuel Gómez Bautista** en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número 3,153 de fecha 12 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ordoñez Ocampo, Notario Público número 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, en el Folio Mercantil Electrónico No. N-2017067303, el 18 de agosto de 2017, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **GCS170612U82**.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio fiscal en Calle Martín Mendalde No. 848 interior 305, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad De México.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA PROCURADURÍA"** la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**, en los términos y condiciones establecidos en su "Anexo I", que forma parte integrante del mismo.

#### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"LA PROCURADURÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$221,481.00 (Doscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), más el IVA por \$35,436.96 (Treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.) dando la cantidad mínima de **\$256,917.96 (Doscientos cincuenta y seis mil novecientos diecisiete pesos 96/100 M.N.)** y la cantidad máxima de \$549,441.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) más IVA por \$87,910.56 (Ochenta y siete mil novecientos diez pesos 56/100 M.N.) dando la cantidad de **\$637,351.56 (Seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.).**

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el "Anexo I" del presente contrato conforme a lo siguiente:



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

Núm.	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	KIT DE PANTS	\$1,134.00	96	240	\$108,864.00	\$272,160.00
2	CALZADO DEPORTIVO	\$630.00	96	240	\$60,480.00	\$151,200.00
3	KIT DE FUTBOL SIETE	\$522.00	16	40	\$8,352.00	\$20,880.00
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	\$522.00	10	23	\$5,220.00	\$12,006.00
5	KIT DE VOLEIBOL	\$585.00	18	45	\$10,530.00	\$26,325.00
6	KIT DE FRONTENIS	\$585.00	1	1	\$585.00	\$585.00
7	KIT DE BASQUETBOL	\$585.00	16	40	\$9,360.00	\$23,400.00
8	KIT DE ATLETISMO	\$630.00	8	19	\$5,040.00	\$11,970.00
9	KIT DE BEISBOL	\$1,080.00	4	10	\$4,320.00	\$10,800.00
10	KIT DE ACUATLÓN/BIATLON	\$585.00	2	3	\$1,170.00	\$1,755.00
11	KIT DE SOFTBOL	\$1,080.00	7	17	\$7,560.00	\$18,360.00
				Subtotal	221,481.00	\$549,441.00
				IVA	\$35,436.96	\$87,910.56
				Total	<b>\$256,917.96</b>	<b>\$637,351.56</b>

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en el objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “LA PROCURADURÍA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA PROCURADURÍA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “Anexo I”, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA PROCURADURÍA”, con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los bienes entregados.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300 [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los bienes corresponderá a los descritos en este contrato y su “Anexo I”, así mismo se deberá agregar el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA PROCURADURÍA**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA PROCURADURÍA**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA PROCURADURÍA**”.

El pago de los bienes recibidos quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

## QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA PROCURADURÍA**” en el “Anexo I”.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

Los bienes serán entregados en los domicilios señalados en el "Anexo I" y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes entregados o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección en términos de lo señalado en el "Anexo I", contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA PROCURADURÍA**".

### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA PROCURADURÍA**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA PROCURADURÍA**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del bien, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA PROCURADURÍA**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por la persona servidora pública de "**LA PROCURADURÍA**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA PROCURADURÍA**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

## NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I de la “**LAASSP**”; 85, fracción III y 103 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** por un importe equivalente al **15%** (Quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA PROCURADURÍA**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, a menos que dentro de dicho plazo se entregue la totalidad de los bienes.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA PROCURADURÍA**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA PROCURADURÍA**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA PROCURADURÍA**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA PROCURADURÍA**” a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, la persona servidora pública facultada por “**LA PROCURADURÍA**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

## DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA PROCURADURÍA**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA PROCURADURÍA”

“**LA PROCURADURÍA**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“**LA PROCURADURÍA**” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ernesto Ibarra Gómez, Director de Recursos Humanos**, con [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

**"LA PROCURADURÍA"**, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su "Anexo I", obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA PROCURADURÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA PROCURADURÍA"**, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"LA PROCURADURÍA"**, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la LAASSP, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su "Anexo I", las cuales se calcularán sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente conforme a lo siguiente:

En el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por el proveedor de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional del monto de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.





Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo I, parte integral del presente contrato, “**LA PROCURADURÍA**” por conducto del Administrador del contrato y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 del Reglamento de la LAASSP aplicará la pena convencional señalada en el “Anexo I”, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional al proveedor por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes de IVA de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a “**LA PROCURADURÍA**” por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional “**LA PROCURADURÍA**” podrán exigir el cumplimiento de los contratos; en ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los mismos, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el “Anexo I” del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA PROCURADURÍA**”.

“**LA PROCURADURÍA**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA PROCURADURÍA**”.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA PROCURADURÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA PROCURADURÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA PROCURADURÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA PROCURADURÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAAASP"** y 102, fracción II del Reglamento **"LA PROCURADURÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA PROCURADURÍA"** así lo determina; y en caso





## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LA PROCURADURÍA"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA PROCURADURÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA PROCURADURÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA PROCURADURÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"LA PROCURADURÍA"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la entrega de bienes, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA PROCURADURÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de bienes del presente contrato;
- e) No realizar la entrega de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su "Anexo I";
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

- h) En caso de que se compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA PROCURADURÍA**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA PROCURADURÍA**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA PROCURADURÍA**", cuando sea extranjero, y
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA PROCURADURÍA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA PROCURADURÍA**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA PROCURADURÍA**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA PROCURADURÍA**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA PROCURADURÍA**" de que continúa vigente la necesidad de la entrega de bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA PROCURADURÍA**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA PROCURADURÍA**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

De no rescindirse el contrato, “**LA PROCURADURÍA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA PROCURADURÍA**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA PROCURADURÍA**”.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de bienes, deslindando de toda responsabilidad a “**LA PROCURADURÍA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA PROCURADURÍA**”, así como en la entrega de bienes.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA PROCURADURÍA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA PROCURADURÍA**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA PROCURADURÍA**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "**LAASSP**", y 126 al 136 del Reglamento de la "**LAASSP**".

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025**

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR: "LA PROCURADURÍA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MANUEL MONTOYA BENCOMO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	[REDACTADO]
ERNESTO IBARRA GÓMEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	[REDACTADO]

**POR: "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.	GCS170612U82



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: MANUEL MONTOYA BENCOMO

Fecha de Firma: 04/09/2025 09:34

**Certificado:**

Firma:

ABCYjTLlbhDyRyrPN3f17hk1jZHS2PxXfhbdXqoju+5boUcc9Qnd/mfRB0cwW9kV72oi4pY4A2QgJCCf5k1hx7xeQkkkeysNktn09J21KtouC2rglLQSnaCFXHv/MqPIKO/2hNIVwMuDNNVJ2ehTzrtYD1M4alrufRsi  
tpshj9laPMrmGeBjr/vrSoZ1+5EOVfdH1jxgmylHvpu/7J4Grks3FVwyRL9YmpJ/Fum/UmfIgQjcc2mPnmGdr7VLBCWWrDWpCYArzly1zlK0vUH5B1oPs0LnfcY/fndaCFXkj1t0zjcg10i4Viqoyig2cwn  
X13X5uQvaSp1zWb4Ec8E=

**Firmante: ERNESTO IBARRA GOMEZ**

Fecha de Firma: 04/09/2025 12:37

### Certificado:

MIIGOzCCBCCoAgWIBAgIUMDwMDwMA3MDQ4NzMxDgwgDQYJk0ZIhvncNaQELBQAwggGVMTUwMwYDVQGDDCxBQyBERUwU0VSVklDsUs0gREUgQRNSU5JU1RsQUNJ04gVFVJQ1VUQVJJQTeuMcwGA1UECgw1UOVSVklDsU8gReUgQRNSU5JU1RsQUNJ04gVFVJQ1VUQVJJQTeBAGa1UECbwR0FLU1lFuVBxDrB3jdHkXjwAgBkgqhk1G9w0BCQEW131cnZpY21vc2Fsy29udHjPyrNs5Wz50ZUBzYXQz2291lm14MSwYJAYDVQQJD1B1d1i4gSglKWyXnbaA3NytwgQ29sLs1BhdWVvymByzbEOMAwGA1UEEqwMDaxCzAxBjgNBVAYAK1YQm0wCzYDVQQIDARD1e1YMRwEYQDVQHApDUFVFSFRT9DRMuRwEYDwVQFExwTQVNsA3MDfotjQzDxbAgBqkhgkiH0wBQCQITXJ1cLbvnNhXm10bBEP1R1Tjk01PbDU5UuKfMERIFPNfU12lQ01PuByBbTCBTRD05Uk1Cv1lf1RFB4DT10IdMwTMe3DkxMvO74M1DwIMwTE3NDk1MwvogcYxHTAbbgNBMFTVEFSTkvTVTe8gSUJB1J8IEDPTuVAmr0wGwDVQqPExrFrkF5FU1RPlE1CQVUsQSgBHT01FwJedMbsGA1UEChMURVvORVNTyBjQksUkEgR09NRwvoxCzAjBgNvBAYTAk1YMSUwIwYJk0ZIhvncNaQkBhFzhu2XrVwHJchjnQghvdG1haWwU29+MRYwFAYDVQQtew1JQUDnfNzUwMzE5Uw3MsrewGQYDVQqFExJjQUDnfNzUwMzE5SFzaQk1SDMawggEimA0GcsQgs1b3DQEBAQUAA4IBdwAwggEKAIaIBAQCoY05crQAOOT2pBQpJvJtV-Agt1Vyl4XHH6jCx21wEnwTaCl+4+0H8KsdF77HsJc4Fg/SvtB8CH16-n9+Y107EV3UFLWkZmHqk12M+35ODnNsK7pkndt19wHeppnJ2Afp5sSPVpUm9rsr0zrsM7VvPi2mViy2FosXdmVcyiVavt7Ws/BxKxEReBj+Bf07t7cvk07tvk9gxmuYd0YrWla1tmZsbCxNvB2u6spUxtCgkr49v0Tcfdf5GPDt4E4jg7KNNsY8xGK20u22Wjh799gXZDwqdi jxaSAHR+nomibhG5eL7ibhnhLepCbcQxvQwC0251yVAgMbaAJgtZBNMaG1auDwEBw/ECQCMawYvDPr0BaQdgYpmBEGCWCSSAGG+EIBAQABewIfDadBgnvHSUfEBaUbggrBEPFQbdAcBwAIYKwBQUHwIaDQYK0zIhvncNaQElBQAdgjBIAElpxYBExLoR2YmzymoiCuN9XuvxyZ650Kkt/JD89HzQ2sam9BPI+rjgJacij0oj0820zczSc4e0/vn+d3gyjNindwcm+v/z56Mhf5rRVNxkdQ1ie9yzR3oc40NceufT/Cpd0/Z4gbTrOc/OvkzCvclXpv7mu55LFPPFPF1Qf0Fwbs2Bt0U5bkJUL2vdbf4ga61+z+R8Myv3dewPLESjzrD1d6Q5KbVpF610+fafSqrQd27WuQjid4i1d28puCjJzmtappyVL6APiVj16uV/NOjbgDy3b07bYBd7tiv0MeFWjyewFyIc+dZvPEKAz9+HrfsH1QYFaAm8ACEpr2HSBrd9bEP01R6GwNHNOK3nsVmKNa38qCThvGvQyGovAeCwlNs13856RhuSSltWkUwca2Cz3mNt7KsT0QIW7Uojaai+s0GrchrYXUAlupT8c5drWrwPw7Dh1aKGOep1/xCpLyzeQjtFwvz2Jt9R07lpJwxfz9M78YUQV97R7+wMveBwvzgwt0240P1+uQyowKycgdB8h0oyCndc3BvalX3+AreyJX7J00Jt4ahlbv51Aj45Yy6Sqtte9maa5pan6Gmmly1s3zGbNxkuR72ANRqgxhT6dh+Unu7r510pv2Wkn69xRxDak1x3jtvk1m9L7teJy9c0mjodIn2y

**Firma:**

AYBgB1gA TyE ZgdgvNNT+ STAwqg7+ FB7gWfI HUs5e jx / A6m g89Rs+KUjg7fcT286 jcmqhdPbHg3 + jyjy8oyZx8KoHe85V K6pMtrc jKXorG9b4AUvF MoTbv0wH / pL11 + CLJDClq7s + WRJytyKLax+ + y5Wg9Qmhx642D 3ccAMt2Fav9/HpxHx3bx0D6S2b1LeBa7UxS7KagT61J+ nqSwgHwCMTMx0Ix9BrcT6xLXNkmWWDJ+ 8bQmzHHC Tpwuix1Ig+ 1hvHeKEnvz3OL5VA5TteM0K4BKopOa1L8kUm1580rFyPIY3CDUP10xAcfnZX8 / bXzXiDMHAWcPwvB5D+w=

Firmante: GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER SA DE CV  
RFC: GCS170612U82

Fecha de Firma: 04/09/2025 16:18

**Certificado:**

MIIJGpTCCB12gAwIBaGIUMDAwMDAwMDEMA1MTcyMzI0MjIwDQYJKoZIhvcaNQELBQAwggEMSAwHgYDVQDDBdBVFRPUk1eQuQgQ0VSV1eLGSUNBRE9SQtEucMwGA1UECgwluOVSvkl1dsUs8gReUgQURNSU5Ju1RsQuNjt04vFg91y1vUQVQJjQTeaMbBgALUEcwR0U0FL1UfUyBdxR0b37pdHkxKjaoBgkqhkiC9w0BQCWEVG2NvBhrh3YrLr1y25pY29ac20F1Lmdy15t1e5dEmcQGAA1UECwdQyV1iEhJRFMR0gNzsCeiNPCT4gR1VFU1JfUK8xJdAMBgJWQmSwbCQYDVGQeeNjWNE2BcGA1UEAcwQa01vREFFERIE1fWE1DtzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhUR1PQzEVMBMGAA1UELRM0FU0F0TzC4zmvWgYJkzIvhcnACQ8C0y1ZxNb25yWjS2tQgURNsSU5Ju1RSQNTU04g0QVOVFBTCBTERSvTWSUNJt1MvgFq1y1QvUQWgQ09QFVJU1ZvR5UzTArFwMyMzAxTymJNjxQnJaRM1QBDP+MDwga1UEAxM1R1JvUe8gQ09NvJDSUfM1ERIF1fnfu1ZJQ01puYbjt1Rf1JbETVTEpPrV1gi0U0ErgReUgQ1yXpja8BgnVBCkTNUdsvVbPIENPTUVsQ01BtCBERSvTWRVJWSUNJt1MgSu5URudsQuxFuYbKTo7VsifFnB1ERIEF1nWmt4PavDyQVZCkEzHv1V0TqyBdt01fUknJQwbgReUgQ0UvVsV1LdsU9T1b1OveVhUkFmrvMgSk9F1BtQBsSERsBvdJLMkAGA1UEBHEhMCTVgXkJAoBgkqhkiC9w0BQCWEF2FxduWeuY5vbn1Lgx1Z2FfQsdgtWlsNmVbE1LmcMGA1UELRmcR0NTcmWnJyEvTgY1C8gR0KRTgxMDyNfNBROteEmBwGA1UEBRMVC8gR09KrtgxMDyNMe1nu05Ju1Ja4MI1B1jAnBgkqhkiC9w0BQAEEFAAACQ8AM1I2BcGkCAQEAlPfvM5/Vd92TjzouM9H75tBkWu+3wTpM13AKhdR020leMacu37fVbkrUk+UwC9wqf02BpTTJcLgcZpvcjpkK2KCh1uB19IDhsB5zQv2znF7CbgRf6Nx/FRkF6AvMdU7B7FzFpouYtaf7i1K1i19n1/gtBnPjMsQ97Bg3s17N2Lh0a9U24uICuzQ1s7A02BGuIO+XbmhFe184f91w4xwE3FkmuFF/KbdF7hkTuk7vhnfj0w6usDn+wfp/jbmPhqaPd12M2nfRa64jp7yGmAe8Spf70TabKjSzLsWlr7alD1Pd7X4g1LeMwgXzBp38R0D2+bitWaTDaqB08wTTMabgNvHrmBaBf8eaJaaMAS1udQwewA2D0RaglbgKhBhvCaQEBEAMCaBawHgYD0R1B2WByFwYK1WbQHawQgsCQAUHpwBmcma0GcsGSlb3DQbEgkzCgUJGpKfzRvTuMvdneYD2HtmAdmC14A1sk2JccU1l3/3HoxF1HnRhcFkVx2FsRw/vTo/xVzThPhmg1CqYxWlH7E7N1i0duyj9v1xZP2XpRv9iho8212L1LwhZpvzmi/6Rpoy83M5478xLwFkgGyeGbsCUCGjeKpfzF3EzaE8ZQGn/Dnz873Xmrjb+a7x+RqqppqxpxBbXql4Ja17j/QudvaPr3GjNwlwGuaCzPa96QaQsdvPl1kfBs4xeIeUysuHEm7sh+vYxr/+r+2+jrIntbn0974B2Wa7s1zj9bhJIXjpe1gBiJrzUpQ7s3f7E7beJSdowTc984K7wNroq5prFwdh1C1a5p1ilca4n1IHRPtxJ4q4WcgBudjx3Fpi4jctqvHzo05xyXuX+LmzNv5h06BnInckgj2s0FDypncBLvxUucPjwKLny38NaIrceJeyjqtLtlJkCcSDmytevsV4c1bmgnv3iQx4qyute0Qv8mX4grng7zMKRv164yBrqgD5JNmQg0zQgFmf1BiV+DcZshhp2EnwAOehsgkppSAzDk1o3bCvgw4VhJUmpdBfYun/JB503KwWpElx6X6XjbT27RhwMdTgfUcvNyciJp2s9w5xaHhxMoJvxD610JgSmF0taOdgLkVn+KQ5cd5l5m6gA=

Firma:

HEVVVs0zoH8wy/S1qzwR3dmeQ2M1ImJPnH+rjs0vz365BvZFGuE5hNCJ9y0zXi2A5NINosPFzqscTld/pKyySROnLQwECgROSF5TKzEitsMeRmc/tdvF+qmcfoUeWHpqja8Njd8vUHTs3nvsLNQgs9dZcvXEdqeQp0kJGdw9DfxYRK+C0zb9Lwxooi8x5NhKkxM2P3Lmd1y7P+T8Xf8owURx6IE2bzEza/YzukbKG0DAeffVgkFGvtz9nVTAz04TcaTSzsZg2gFYj/0RmgoJIgUfZ6AEGjmKNXiYQk3zh6HdPE4iGTY7igm2XOnnhWUpDtU39P/yg4HsMn/ODigfDA==



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ

GERENTA DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Descripción de la adquisición solicitada:

##### 1.1. Justificación

Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, establecidas en los artículos 83, fracción VI, XV, XVI y 138 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 31 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

##### 1.2 Descripción de la Adquisición

Adquisición consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

#### 2."La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes"

##### "La Dependencia Consolidadora"

a) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

##### "Las Participantes"

b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

c) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

d) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

e) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

f) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

001

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley") y 13, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), "la Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" designarán en los contratos específicos que celebren, a aquellas personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" serán responsables de integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución de su contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

**3. Objetivo General**

Contar con los bienes necesarios para el desarrollo de las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

**3.1 Objetivos específicos**

3.1.1.- Promover la cultura física e intelectual de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus dependencias y entidades.

3.1.2.- Estimular valores de cooperación y trabajo en equipo a través de la participación en competencias deportivas y culturales.

3.1.3.- Fomentar un sentido de pertenencia por la institución y su contribución a la administración y preservación de los recursos naturales del país.

3.1.4.- Crear conciencia en las personas servidoras públicas de la importancia de su salud física y mental.

3.1.5.- Promover la convivencia entre las personas servidoras públicas con respeto y tolerancia, que contribuya a mejorar el clima organizacional.

**4. Beneficio Institucional**

Brindar un espacio a la cultura física e intelectual, que motive la participación de las personas servidoras públicas, que contribuya a la superación personal y profesional, que influye en el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales.

**5. Tipo de contratación**

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 de "La Ley" y 85 de "El Reglamento", la contratación será formalizada mediante contratos ABIERTOS por cantidades:

002

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### Cantidades Mínimas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	324	824	14	5	96	189	1,452
Calzado deportivo	324	824	14	5	96	189	1,452
Kit de futbol siete	61	174	4	4	16	28	287
kit de futbol soccer	41	76	1	-	10	19	147
kit de voleibol	50	126	3	1	18	30	228
Kit de frontenis	1	5	1	-	1	1	9
Kit de basquetbol	31	125	3	-	16	37	212
Kit de atletismo	19	58	3	-	8	12	100
Kit de béisbol	47	46	-	1	4	18	116
Kit de acuatlón/biatlón	3	11	-	1	2	8	25
Kit de softbol	59	88	1	-	7	7	162

### Cantidades Máximas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Calzado deportivo	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Kit de futbol siete	152	433	8	8	40	70	711
kit de futbol soccer	101	189	2	-	23	46	361
kit de voleibol	124	314	6	2	45	73	564
Kit de frontenis	2	12	1	-	1	2	18
Kit de basquetbol	76	311	6	-	40	91	524
Kit de atletismo	46	143	6	-	19	29	243
Kit de béisbol	117	115	-	1	10	44	287
Kit de acuatlón/biatlón	6	26	-	1	3	19	55
Kit de softbol	147	218	2	-	17	17	401

003

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



### GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

#### 6. Partidas que integran el procedimiento.

El procedimiento de contratación consta de 11 (once) PARTIDAS.

Los licitantes podrán participar para una o más partidas, la adjudicación será por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

#### 7. Vigencia del contrato.

La vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### 8. Condiciones de entrega

El (o los) LICITANTE(S) deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, de acuerdo con las unidades de medida, tallas y cantidades establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Los bienes serán suministrados en cinco entregas. Para lo cual, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación del fallo, "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES" entregarán, a través de la dirección de correo electrónico que haya proporcionado el (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) a las personas supervisoras de cada uno de los contratos señalados en el Apéndice 1, las cantidades, tallas definitivas requeridas y domicilios de entrega para cada etapa regional y lugar de entrega.

Cada uno de los bienes deben ser empacados de manera individual y, dependiendo su presentación, tendrán etiquetado donde presenten la información (talla y descripción de la partida de ser el caso con genero) Ejemplo: Kit de basquetbol femenil / Talla Chica.

El empaquetamiento, traslado, almacenamiento y entrega de los bienes a las personas designadas por las personas supervisoras de los contratos para cada lugar de entrega, no causará ningún costo a "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", siendo completa responsabilidad del (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S).

El (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) deberá(n) suministrar de forma completa las cantidades que le sean requeridas por "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", para cada una de las entregas.

##### 8.1. Plazo de entrega.

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.

004

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	Lunes 22 de septiembre de 2025
5	ETAPA REGIONAL ZONA V	Lunes 13 de octubre de 2025

Para el caso de las Etapas Regionales III, IV y V, las fechas de entrega podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", debiendo comunicarlos a él (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), con al menos 20 días hábiles previos a la nueva fecha límite de entrega.

### 8.2. Lugares de entrega.

Los bienes deberán ser suministrados en los siguientes lugares para cada una de las entregas:

No.	ENTREGA	ENTIDAD	MUNICIPIO
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
		BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
		CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
		COAHUILA	TORREON
		SINALOA	CULIACAN
		SONORA	HERMOSILLO
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	DURANGO	DURANGO
		CAMPECHE	CAMPECHE
		CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
		QUINTANA ROO	CHETUMAL
		TABASCO	VILLAHERMOSA
		VERACRUZ	XALAPA
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	YUCATAN	MERIDA
		AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
		COLIMA	MANZANILLO
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	GUERRERO	ACAPULCO
5	ETAPA REGIONAL ZONA V		

La información de los domicilios de cada uno de los lugares de entrega y etapa, se serán proporcionados por las personas supervisoras de los contratos señaladas en el Apéndice 1, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

### 9. Perfil de las personas beneficiarias.

9.1. Ser persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), participar en las

005

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

#### 10. Características de los bienes.

##### PARTIDA 1 KIT DE PANTS

###### CHAMARRA

Chamarra confeccionada en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m<sup>2</sup>, con tecnología de protección UV y antihongos, corte recto unisex, delantero fraccionado con cierre separable en color blanco, con vista en cuello integrada al delantero, cuello sport fraccionado color oro, con bolsas de vivo en combinación oro de 1" de ancho y una abertura de 15cm, pretina en combinación oro viejo con alma de elástico de 2", vista de cuadro en el cierre y 4 pespunte en maquina resortera, vistas interiores de 5cm a lo largo del cierre, manga ranglan en color vino fraccionada en dos piezas a 7cm por arriba de la línea del codo, con pespunte de carga de ¼", con puño de 2" con alma de elástico y 4 pespunte en maquina resortera, en manga izquierda cuenta con una aplicación en Serigrafiado con motivos orgánicos en combinación oro, cuello fraccionado en continuidad con el delantero, puntas blancas, centro oro viejo, interior blanco, en frente superior izquierdo presenta impresión en Serigrafiado del logo de medio ambiente de 8cm ancho y altura proporcional, en espalda superior presenta logotipo de los juegos de 18cm de ancho y altura proporcional, Armado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

###### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

JGO DE PANTS CHAMARRA

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TÓRAX	96	101	106	111	121
LARGO MANGA	74	75	76	77	81
LARGO TOTAL	62	64	66	68	70

###### PANTALÓN

Pantalón en color vino, corte recto con franja al costado, confeccionado en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m<sup>2</sup> con protección UV y antihongos, pretina con elástico de 1 ½" con 3 costuras en resortera con jareta integrada. Delantero en 2 piezas, el lado izquierdo presenta una fracción en forma de cuero en color oro, a medio muslo, según diseño, con costuras en flat lock de 4 agujas, unidas en tiro con máquina over de 5 hilos y pespunte de carga de ¼", tiene

bolsas de costado con vivo en combinación oro viejo de 1.2 cm y pespunte a 1/4", abertura 14 cm.

Trasero en 2 piezas, unidas en tiro con over de 5 hilos y pespunte a ¼".

006

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

En costados presenta una franja de 1.2 cm de ancho con pespunte sobre la franja de 1/16" hacia el trasero y pespunte de 1/16"" sobre el delantero. Dobladillo en bajos de 1" en collar de 1/4". Lleva un ojal en forma horizontal por la parte interna de delanteros para salida de jareta, Toda la prenda armada en maquina over de 5 hilos, con hilo calibre 40/2 100% poliéster. Todas las costuras llevaran 10 P.P.P. como mínimo.

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

JGO DE PANTS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	94	99	104	109	120
LARGO ENTREPUEÑA	75	76	77	78	80
LARGO TOTAL	101	102	103.5	105	107

#### IMAGEN DEL UNIFORME



#### PARTIDA 2 CALZADO DEPORTIVO

##### Descripción

Tipo de calzado: Deportivo / Running

Material superior: Malla matrix textil transpirable + espuma y tnt

Forro interior: Textil antimicótico en talón, forro satín + espuma en punta

Plantilla: plantilla de eva 5 mm + malla báltico

Suela: Sintética

Entre suela: N/A

Sistema de cierre: Agujeta + pasa agujeta para mayor ajuste

Lengüeta: Malla matrix + espuma y tnt

Talón: Refuerzo de reloflex 2.4 mm

Peso promedio: 322 g (por zapato, talla 27 MX) - 241 (por zapato, talla 24 MX)

Alta transpirabilidad para entrenamientos prolongados

007  
*M*

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Amortiguación suave y reactiva

Suela con gran tracción, ideal para interiores y exteriores

Diseño ergonómico que se adapta al movimiento natural del pie

Ligero y resistente para uso frecuente

TALLAS

22 a 30 MX

Colores en combinación en blanco, vino y acero.

Con tecnologías aplicadas: AirMesh (ventilación), CushionStep (amortiguación).

GripZone (tracción en suela), horma ergonómica ajustable a pie validada por CIATEC ante estudio antropométrico.



### PARTIDA 3.- KIT DE FUTBOL SIETE

#### PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de ¼ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (con tintas no pigmentadas) con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en máquina recta a ¼".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con máquina collareta separación de agujas de ¼".

En espalda, sublimado nombre de la Entidad Federativa según el origen de la persona participante de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda número de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

M  
008

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de  $\frac{1}{4}$ ", todas las costuras con hilo 100% poliéster.

Calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA	FUTBOL 7				
	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

#### SHORT

Para Futbol corte recto.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en maquina collareta y a combinación unidos en tiro con pespunte a  $\frac{1}{4}$ " con maquina recta.

Pretina con elástico de  $1\frac{1}{2}$ " cocida en maquina resortera de tres agujas, dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de  $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo 100% poliéster calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FUTBOL 7					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

#### MEDIAS

Medias para Futbol, unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

#### IMAGEN DEL UNIFORME:

009

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL  
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



#### PARTIDA 4 KIT DE FUTBOL SOCCER

##### PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140 grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello Tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de ¼ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda. De una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a ¼".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de ¼".

En delantero, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 17 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. Mínimo, deshebrado y planchado.

010

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197

10

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
 CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### PLAYERA FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

#### SHORT

Para Futbol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en maquina collareta y a combinación, unido en tiro con over y pespunte a ¼" con maquina recta.

Pretina con elástico de 1 ½" dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de 1/4".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### SHORT FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

### MEDIAS

Medias para Futbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

### IMAGEN DEL UNIFORME:

011

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
 TEL: (55) 55590197



2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



#### PARTIDA 5.- KIT DE VOLEIBOL

##### CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Camiseta para Voleibol corte recto, con escote redondo y sin mangas.

Cuello De una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno, unido con over de 3 hilos y tapacostura en el escote trasero de 1 cm de ancho con pespunte en máquina recta de 1/4".

Sisas De una sola pieza, con un ancho de 1 cm. en todo su contorno y va fijada con pespunte de 1/16". Cargados al cuerpo.

Delantero Fraccionado en 3 piezas, pieza central con corte asimétrico, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, pieza izquierda integra parte superior hasta sisa derecha, de forma curva, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción. Números de jugador de 10 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Números de jugador de 12 cm. de alto, por 7 cm ancho de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en máquina collareta de 1/4". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

012

M

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA	VOLEIBOL				
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

#### SHORT

Para Voleibol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en maquina collareta y a combinación unidos en tiro con over y pespunte a  $\frac{1}{4}$ ", con máquina recta.

Pretina con elástico de  $1\frac{1}{2}$ " cocida con máquina recta, dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de  $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT VOLEIBOL	CH	M	G	XG	2XG
TALLAS					
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIerna	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

#### CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco

Largo: Media pantorrilla

#### IMAGEN DEL UNIFORME

013

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



### PARTIDA 6.- KIT DE FRONTENIS

#### PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de  $\frac{1}{4}$  en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a  $\frac{1}{4}$ .

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de  $\frac{1}{4}$ .

E espalda, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de  $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100%, calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

014

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### PLAYERA FRONTENIS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO	98	103	108	113	118
CINTURA					
LARGO	68	69	70	71	72
TOTAL					

### SHORT

Para Frontenis corte recto con bolsas. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en flat lock y a combinación, unidos en tiro con over y pespunte a 1/4" con maquina recta.

Bolsa entre delantero y franja de 13cm de abertura.

Pretina con elástico de 1 ½" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FRONTENIS		CH	M	G	XG	2XG
TALLAS						
CONTORNO	97	102	107	117	122	
CINTURA						
LARGO	10	10	11	11	12	
ENTREPIERNA						
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49	

### CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

### IMAGEN DEL UNIFORME



015

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

#### PARTIDA 7.- KIT DE BASQUETBOL

##### CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Para Basquetbol, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas: en combinación, de una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno.

Delantero: Fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, nombre del estado de la **república** según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, números de jugador de 10 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapa costura de la misma tela de 1 cm de ancho en espalda con pespunte en maquina recta a  $\frac{1}{4}$ ". números de jugador de 18 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de  $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

##### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA FRONTENIS	CH	M	G	XG	2XG
TALLAS	98	103	108	113	118
CONTORNO CINTURA					
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

##### SHORT:

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Para Basquetbol corte bermuda a la rodilla.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras de costados en máquina collarete en contra, unidos en tiro con over y pespunte a  $\frac{1}{4}$ " con máquina recta.

016

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Pretina con elástico de 1 1/2" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de 1/4".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mfnimo, deshebrado y planchado

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### SHORT BASQUETBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	110	114	118	122	126
LARGO ENTREPIERNA	33	33	33	33	33
LARGO TOTAL	60	61	62	63	64

### CALCETAS:

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla



### PARTIDA 8 KIT DE ATLETISMO

#### CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, anti hongos y acabado de secado rápido.  
Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda  
lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

017

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a ¼ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de ¼".  
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### PLAYERA ATLETISMO

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	93	98	103	108	113
LARGO TOTAL	67	68	69	70	71

#### SHORT

Para Atletismo corte recto. Delantero: Fraccionado en dos piezas. Trasero: Fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10cmfraccionado en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en Diagonal la posterior en combinación, costuras en costados en maquina collareta en contra, unidos en tiro con Over y pespunte a un 1/4 "con maquina recta.  
Pretina con elástico de 1 ½" cocida en maquina recta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### SHORT ATLETISMO

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	66	71	76	81	87
LARGO ENTREPIerna	23	23	23	24	24
LARGO TOTAL	38	39	39	40	41

#### CALCETAS

018

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla.

#### IMAGEN DEL UNIFORME:



#### PARTIDA 9.- KIT DE BÉISBOL

##### CAMISOLA

Tela 100% poliéster de 290 grs/m<sup>2</sup> con acabado de protección UV y antihongos.

Camisola para béisbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletillas en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillo de 1" en collarera de ¼". Manga corta.

Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos.

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y

*M*  
019

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

planchado.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### CAMISOLA BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	105	110	115	120	125
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

#### PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m<sup>2</sup> con acabado de protección UV y anti hongos  
Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespunte a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespuntes cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de ¼.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

#### PANTALON BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	76	82	88	94	98
LARGO ENTREPIERNA	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5
LARGO TOTAL	112	113	114	116	118

#### CAMISETA INTERIOR

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza.  
Manga recta de una pieza

020

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197

20

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta separación de aguja de ¼.

**TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS:**

SUDADERA BEISBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

**GORRA:**

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespunte a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

**MEDIAS**

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

**IMAGEN DEL UNIFORME:**



*M*

021

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### PARTIDA 10.- KIT DE ACUATLÓN/BIATLÓN

#### CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.  
Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a ¼ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Apariencia, Terminado y Tolerancia, Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA ACUATLON					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

#### SHORT

Para Atletismo corte recto ajustado, tela 100% poliéster de 140grs/m<sup>2</sup> con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 7 cm, fraccionada en dos piezas, base trapezoidal y fracciones con corte en diagonal en combinación, costuras en contraste unidos en tiro con maquina collareta al tono de la base.

Pretina de 2" de una pieza según diseño.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de ¼". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

022

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT ACUATLON		CH	M	G	XG	2XG
TALLAS						
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122	
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12	
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49	

#### CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

#### TRAJE DE BAÑO DAMA

Traje de baño completo confeccionado en 5 piezas: dos piezas laterales "sublimadas en colores fluorescentes", una pieza frontal color negro con forro interno, dos piezas posterior color negro.

Tela 82% Nylon, 18% Spandex, peso de 120 grs/ m2. Escote en "U" en delantero y trasero.

Cerrado de prenda con flat lock, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2. deshebrado y planchado

#### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

##### TRAJE BAÑO FEMENIL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	70	76	82	88	94
LARGO TOTAL	64	65	66	67	68

#### TRAJE DE BAÑO CABALLERO

Traje de baño para caballero confeccionado en tela 82% Nylon y 18% Spandex, delantero dos piezas con forro, laterales dos piezas y trasero tres piezas. Pretina con espástico 1.1/2" con jareta integrada cosida en máquina resortera 3 agujas, ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo deshebrado y planchado.

#### GOOGLES

Googles Campo de visión muy amplio 135° < - <150°. Ajuste micrométrico del puente, doble elástico para ajustar detrás. Muy compactas con forma hidrodinámica de los cristales para estabilidad perfecta, lento

023

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

ahumado anti empañamiento y protección UV, arillo de silicon. Tratamiento antivaho en la cara interior de los cristales. Sellos muy flexibles, con una gran capacidad de adaptación a la cara.

### GORRA PARA NATACIÓN

Gorra para natación y uso Deportivo, de forma circular, Anatómica y ergonómica Unitalla, con elástico 5 gajos unidos con maquina over lock Color Negro.

### IMAGEN DEL UNIFORME BIATLÓN



### PARTIDA 11.- KIT DE SOFTBOL

#### CAMISOLA:

Tela 100% poliéster de 290 grs/m<sup>2</sup> con acabado de protección UV y anti hongos.

Camisola para softbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletilla en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño. Fracciones de costado unidas en combinación con mangas y aletilla.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño. Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillos de 1" en collareta de 1/4". Manga corta.

024

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos  
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

CAMISOLA SOFTBOL	CH	M	G	XG	2XG
TALLAS					
CONTORNO TORAX	105	110	115	120	125
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

### PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m<sup>2</sup> con acabado de protección UV y anti hongos.

Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespunte a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespunte cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de ¼".

### TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PANTALON SOFTBOL	CH	M	G	XG	2XG
TALLAS					
CONTORNO CINTURA	76	82	88	94	98
LARGO ENTREPIerna	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5
LARGO TOTAL	112	113	114	116	118

025

### PLAYERA TIPO BEISBOLERA

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100

TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza. Manga recta de una pieza.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collaretera separación de aguja de ¼.

### TALLES MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SUDADERA SOFTBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

### GORRA

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespuntes a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

### Medias

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

### IMAGEN DEL UNIFORME:



*[Firma]*

026

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PANTS Y CHAMARRA

Nombre	PRUEBA	VALORES
		TELÁ 2
		POLIÉSTER, PROTECCIÓN UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	94 % POLIÉSTER 6%ELASTANO (+/-3%)
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 g/m <sup>2</sup> (+/- 3 %)
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	600 kPa/ m <sup>2</sup> (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS 18/cm (+/-) 1 MALLAS 25/cm (+/-) 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	COLUMNAS (+/-) 3 % MALLAS (+/-) 3 %
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	5

### VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PLAYERAS Y SHORTS

NOMBRE	NORMA	VALORES POLIESTER ULTRATEX PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 G/M <sup>2</sup> (+/- 2 %)
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Columnas 430 newton (VCA) mínimo Mallas 240 newton (VCA) mínimo
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	380 KPA (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	Columnas 18 +/- 1 Mallas 36 +/- 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas +/- 2% Mallas +/- 2%
Resistencia a la abrasión plana taber (rotura al primer hilo)	NMX-A-172-INNTEX-2012	Rotura del primer hilo 220 ciclos mínimo
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	5

027

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



### GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
----------------------------	---------------------------	-----

#### VALORES QUE DEBE CUMPLIR LA TELA PARA BEISBOL Y SOFTBOL

Nombre	PRUEBA	Norma	VALORES
			TELÁ 1
			POLIESTER STRECH PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100 % POLIESTER
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012		290 g/m <sup>2</sup> (+/-) 3 %
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012		700 kPa/ m <sup>2</sup> (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013		COLUMNAS 14/cm (+/-) 1 MALLAS 32/cm (+/-) 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009		COLUMNAS (+/-) 3 % MALLAS (+/-) 3 %
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015		4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005		5

#### NOTAS:

El participante deberá presentar una muestra del bien, así como el informe de resultados de valores solicitados realizados por un laboratorio acreditado ante la E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación).

Las imágenes son ilustrativas, todos los participantes se deberán apegarse a las especificaciones técnicas requeridas.

#### 11.- MUESTRAS

##### 11.1. Entrega de muestras

Los licitantes deberán entregar dentro del plazo que tienen para presentar proposiciones, muestras físicas de cada uno de los bienes propuestos, las cuales deberán ser identificadas, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponda.

- a) Dichas muestras deberán ser conforme a lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes deberán cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas para cada partida, para lo cual presentará copia simple del informe de resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con fecha de emisión durante el ejercicio 2025, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas. La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

028

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES  
JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- b) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Relaciones Laborales con la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Subgerente de Relaciones Laborales (datos del contacto [maria.viramontes@conagua.gob.mx](mailto:maria.viramontes@conagua.gob.mx) Teléfono 5174 4000 Ext. 1927), dependiente de la Gerencia de Personal, o quien le supla en el cargo, de lunes a viernes en un horario hábil de las 09:30 a las 17:30 horas, en el domicilio de la convocante, sita en: Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Piso 1, Demarcación Territorial Coyoacán, CP. 04340, Ciudad de México, las cuales deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en las presentes especificaciones técnicas, y servirán como testigo de los bienes que entregarán a las cuales se les hará una inspección visual, sin ser necesario realizar pruebas.

Contra entrega de las muestras y del certificado señalado en el inciso a), en el recibo de entrega de las muestras que presente el licitante conforme al inciso b), se hará mención a la recepción de ambos, plasmando el sello de la Subgerencia de Relaciones Laborales, con fecha, hora y nombre de la persona que las recibe para su resguardo.

**11.2. Devolución de las muestras**

- a) Los licitantes que no resultaron adjudicados en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.
- b) Para los licitantes que resulten adjudicados en una o varias partidas, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la Subgerencia de Relaciones Laborales hasta la entrega total de los bienes relacionados en los contratos a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, con el apercibimiento que de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Las adjudicaciones de los contratos se realizarán por partida completa a cada licitante que cumpla con todos los requisitos conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

**13.-MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

De conformidad a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto, el 20% del monto o

029

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES  
JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicara para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" y el proveedor.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

No se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" el endoso a la fianza de cumplimiento del contrato por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del contrato original.

**14. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS AL PAGO**

**14.1 Penas convencionales**

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" aplicarán las siguientes penas convencionales a los proveedores.

- a) Se aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes de IVA de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán exigir el cumplimiento de los contratos.

- b) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto

030

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES  
JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas deductivas deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**14.2. Sanciones deductivas**

a) Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente de la entrega de los bienes que se aplicarán al "**LICITANTE ADJUDICADO**", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua. En el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por el proveedor de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional del monto de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Una vez que "El licitante adjudicado" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" notificarán por escrito a "El licitante adjudicado" a través del área correspondiente, quien será la responsable de calcular la pena convencional y/o las deductivas, conforme a lo convenido en los contratos, notificando el importe de la misma al representante o apoderado legal del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

  
031

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



### GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

La aplicación de las deductivas es independiente de las penas convencionales.

#### 15.- SEGUROS

Los bienes que suministre el o (los) Licitante (s) serán de su totalidad responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto, serán por cuenta del proveedor.

#### 16.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El licitante" adjudicado se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el o los contratos y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo, sin justificación para "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato (s) a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato (s), sin contar con la conformidad previa por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato (s).
- g) Si no proporciona a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", o a las dependencias que tengan facultades los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato (s).
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato (s), la garantía de cumplimiento del mismo a favor de la Tesorería de la Federación.

032

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMA NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato (s) antes de I.V.A.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato (s).
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca del contrato (s), sin contar con la autorización expresa de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- o) Si el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no presenta (n) a los administradores de los contratos, las opiniones positivas de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, cada 6 (seis) meses durante la vigencia de los contratos respectivos, contados a partir de la formalización de los citados instrumentos contractuales, de conformidad con lo señalado en el numeral **34. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** de las presentes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión de los contratos, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El licitante adjudicado" no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en estas especificaciones técnicas, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Al efecto, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" a través del área de contratación respectiva, quien de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas, notificará por escrito a "El licitante adjudicado" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" resolverán lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El licitante adjudicado" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el que se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del o los contratos resultarían más inconvenientes.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El licitante adjudicado" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 15% del monto total del contrato antes de I.V.A., en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 77 de "La Ley".

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen o rebasen el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión del contrato.

N  
033

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cuando "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" sean las que determinen rescindir el contrato o los contratos, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece el artículo 77 de "la ley", en tanto que, si es "El Licitante adjudicado" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Cuando se rescinda el contrato, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán adjudicar el contrato al "El Licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad en el artículo 54, fracción VI, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

#### 17. GARANTÍA DE LOS BIENES

"El licitante adjudicado" deberá garantizar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por un **plazo de 1 (un) año** contado a partir de la entrega de los bienes. Por lo anterior "El licitante adjudicado" deberá entregar a los administradores de los contratos una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte de los administradores de los contratos, quienes a su vez serán responsables de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva, por lo que no se solicitará fianza de vicios ocultos para esta adquisición.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 69 y 70, fracción I de "La Ley" y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en los contratos, "El licitante adjudicado" se obliga a constituir una fianza divisible en la misma moneda en que presentó la oferta por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada uno de los contratos, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo de los contratos antes de IVA. Para el caso del INECC, dicha fianza deberá ser expedida a favor de dicho Instituto.

Las fianzas deberán presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, en los domicilios de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", señalados en el Apéndice 1.

"El licitante adjudicado" queda obligado a mantener vigentes las fianzas mencionadas, en tanto permanezcan en vigor los contratos y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dichas fianzas sólo podrán ser canceladas mediante autorización expresa y por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".

034

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

En caso de que "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" decidan prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, "El licitante adjudicado" se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que deriven de los contratos por parte de "El licitante adjudicado" a entera satisfacción de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", el Administrador de cada contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El Licitante adjudicado" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**19.- CONDICIONES DE PAGO**

De conformidad con el artículo 73 de "La Ley" y 89 del "Reglamento", así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" realizarán el pago en cinco exhibiciones contra entrega de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con la firma de la administradora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo, con la leyenda "recibidos en tiempo y forma", debiéndose adjuntar a la factura un reporte que indique con claridad si los bienes se recibieron en los términos convenidos y/o si aplican penas convencionales o deductivas a cargo del licitante adjudicado.

Para que pago proceda, el licitante adjudicado deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato. Deberá anexar como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre, cargo de la persona servidora pública de recibir los bienes y fecha de recepción.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", de acuerdo al RFC y domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al "El licitante adjudicado" por escrito o correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el Licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Si el Licitante adjudicado no presente la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el Licitante adjudicado acredite la entrega total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 17 (diecisiete) días hábiles, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

035

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El licitante adjudicado" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El licitante adjudicado" proporcione.

El pago se realizará a favor de "El licitante adjudicado" en Moneda Nacional de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de "La Ley".

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" no otorgarán anticipos.

#### 20.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE ADJUDICADO"

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes especificaciones técnicas.
- b) Contactar a las personas supervisoras de los contratos de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", al día natural siguiente a la notificación del fallo, a efectos de coordinar la corrida definitiva de tallas, la entrega de los bienes y la autorización de los logotipos.
- c) Proporcionar los bienes objeto del presente contrato en la fecha, lugar y horario establecidos en el numeral 8 del presente.
- d) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en las presentes especificaciones técnicas en numeral 32.
- e) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "La Conagua" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del "Reglamento".
- f) "El licitante adjudicado" deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes.

#### 21.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica legal, escrito, preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; asimismo, deberán manifestar que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 87 de "La Ley", en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.



036

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES  
JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

**22.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del "Reglamento", las personas administradoras de los contratos, señalados en el Apéndice 1 o quienes les suplan o sustituyan en el cargo, serán responsables de administrar los contratos que deriven de la contratación, para lo cual contará con la asistencia de las personas supervisoras señaladas en el Apéndice 1 o quienes le suplan o sustituyan en el cargo.

**23.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión de los administradores de los contratos o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y validar las entregas en los lugares de entrega. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), deberán entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), harán constar las entregas por cada lugar de entrega a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción de los bienes; la cual será suscrita por las personas servidoras públicas designadas previamente por las personas supervisoras de los contratos, para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada lugar de entrega, misma que deberá adjuntarse a la factura para que proceda el pago.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea visible, no serán recibidos.

**24.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES**

En el caso de que los bienes entregados por "El licitante adjudicado" presenten fallas de calidad o de cumplimiento parcial o deficiente a las especificaciones originalmente convenidas, la persona supervisora del contrato, o quien supla o sustituya en el cargo lo comunicará a "El licitante adjudicado" por escrito al día hábil siguiente en que éstos se determinen, para que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "El licitante adjudicado" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por "El licitante adjudicado" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación escrita.

**25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

La no presentación de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas o presentarlos en términos diferentes a lo solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes en participar en el presente procedimiento son los siguientes:

837

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

### JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las presentes especificaciones técnicas.
- Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.
- Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).
- Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).
- Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21.
- Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.
- Deberá presentar transcripción integral de las presentes especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.
- Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos.

### 26. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, esto es, mediante el cual solo se adjudicará al o los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "La Dependencia Consolidadora", procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizado las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Técnicos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el punto (requisitos del licitante).

  
038

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197





**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES  
JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad a las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, tomando en consideración la documentación presentada.

**27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No aplica.

**28. ANTICIPO**

No aplica.

**29. GARANTÍA DEL ANTICIPO**

No aplica.

**30. ENTREGABLES**

Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones de calidad y cantidades señaladas, en la misma presentación en que fueron cotizados y evaluados, no deberán presentar defectos, daños, deficiencias o cualquier otra característica que pongan en riesgo o retrasen la entrega de los mismos.

La forma de empaque que se deberá utilizar será la original del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Contactar a cada una de las personas supervisoras del contrato señaladas en el Apéndice 1, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, a efectos de la entrega de los bienes.

**31. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá ser expresada en Moneda Nacional a dos decimales, todos los precios propuestos deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato, debe considerar todos los costos mencionados en estas Especificaciones Técnicas y contemplar importes mínimos y máximos de los subtotales antes de I.V.A., del monto del I.V.A. y del total con I.V.A.

El o los licitantes deberán desglosar sus propuestas económicas por partida de los bienes solicitados en estas especificaciones técnicas, debiendo presentar su proposición en formato Anexo DOS "Modelo de Propuesta Económica", en caso de no cumplir con esta disposición será causa de desechamiento de la propuesta.

  
039

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

### 32. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente", para los casos en que se indican pruebas de laboratorio y valores deben cumplir con las Normas Mexicanas señaladas en las presentes especificaciones técnicas que corresponden a los métodos de prueba para obtener los valores solicitados.

### 33. FORMATOS

Anexo A Muestras.

Anexo Dos Modelo de Propuesta Económica.

Apéndice 1 Personas Administradoras y Supervisoras de los contratos.

### 34. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Con fundamento en los artículos 71, fracción XVI de "La Ley" y 39, fracción VI, inciso j) de "El Reglamento", para la formalización de los contratos debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato:

- **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**
- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Así mismo, de conformidad con el artículo 66, fracción XXII de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado estará obligado durante la vigencia del instrumento contractual a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar al administrador del contrato, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización del instrumento respectivo, las documentales previamente descritas.

El incumplimiento de la obligación señalada en el párrafo que, antecede será causal de rescisión del contrato respectivo.

040

M

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

40



# **GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER**



**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**GERENCIA DE PERSONAL**  
**SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES**

**"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**



COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

## **ANEXO DOS " MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA"**

PROCEDIMIENTO:		CATÁLOGO DE PRECIOS			NOMBRE DEL LICITANTE:		
FECHA:					RFC:		
HORA:					BIENES A ADQUIRIR:		
Partida No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo
	SUB TOTAL 10% IVA TOTAL	(IMPORTE TOTAL CON LETRA)					

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
RFC	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL.
TELÉFONO	ANOTAR EL NÚMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL.
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (X.X. DE LA CONVOCATORIA).
PARTIDA NÚM.	ANOTAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE VA A OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO A.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROYECTOS POR EL LICITANTE, SEÑALANDO ENTRE OTROS, ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA, ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIÓN EN ALGUNA PARTIDA SOQUETADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZÓ".
CANTIDAD	DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA.
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (PIEZA, MILÍMETRO, CIENTO, KILOGRAMO; ML; PAQUETE, ETC).
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DE IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DE IVA.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESGLOSANDO EL IVA.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

**NOTA:**  
1. LOS PRECIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, CON DOS DECIMALES.  
2. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
3. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADE DE LA EMPRESA, DEBIÉNDOSE ESPECIFICAR LOS DATOS GENERALES DE LA MISMA.  
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ~~ATENXAMENTE~~

**LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL**

041

**MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ  
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA N° IA-16-B00-016B00015-N-53-2025 IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO Y QUE ENTREGO, SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTIENEN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO DEL 65%; ASIMISMO, MANIFIESTO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE "LA LEY", EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDO, EXHIBIRE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁ LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES.

~~ATENTAMENTE~~

LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL

042

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**JOER**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**  
**L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ**  
**GERENTA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

- A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA N° IA-16-B00-016B00015-N-53-2025 IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTEME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTO EL INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO CONFORME A LOS MÉTODOS DE PRUEBAS SEÑALADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O DE REFERENCIA. CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 11.1 DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL~~

043

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS  
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ  
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA N° IA-16-B00-016B00015-N-53-2025 IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTE Y DOY CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y SUS APARTADOS Y/O ANEXOS Y DEL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) O JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SU CIERRE.

~~ATENTAMENTE~~

LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL

187

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

44



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## Anexo I. Contrato No. PFPA-RF-ITP-DRH-050-2025



### GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES,  
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA: IA-16-  
B00-016B00015-N-53-2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ  
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

INVITACIÓN No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025 HORA: 10:00 A.M.			CATÁLOGO DE PRECIOS		NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V. RFC: GCS170612U82 BIENES A ADQUIRIR: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"		
PARTID A NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPIUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDAD MINIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	KIT DE PANTS	1,452	3,625	PIEZA	\$ 1,134.00	\$ 1,646,568.00	\$ 4,110,750.00
2	CALZADO DEPORTIVO	1,452	3,625	PIEZA	\$ 630.00	\$ 914,760.00	\$ 2,283,750.00
3	KIT DE FUTBOL SIETE	287	711	PIEZA	\$ 522.00	\$ 149,814.00	\$ 371,142.00
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	147	361	PIEZA	\$ 522.00	\$ 76,734.00	\$ 188,442.00
5	KIT DE VOLEIBOL	228	564	PIEZA	\$ 585.00	\$ 133,380.00	\$ 329,940.00
6	KIT DE FRONTENIS	9	18	PIEZA	\$ 585.00	\$ 5,265.00	\$ 10,530.00
7	KIT DE BASQUETBOL	212	524	PIEZA	\$ 585.00	\$ 124,020.00	\$ 306,540.00
8	KIT DE ATLETISMO	100	243	PIEZA	\$ 630.00	\$ 63,000.00	\$ 153,090.00
9	KIT DE BÉISBOL	116	287	PIEZA	\$ 1,080.00	\$ 125,280.00	\$ 309,960.00
10	KIT DE ACUATLÓN / BIATLÓN	25	55	PIEZA	\$ 585.00	\$ 14,625.00	\$ 32,175.00
11	KIT DE SOFTBOL	162	401	PIEZA	\$ 1,080.00	\$ 174,960.00	\$ 433,080.00
					SUBTOTAL	\$ 3,428,406.00	\$ 8,529,399.00
					16% IVA	\$ 548,544.96	\$ 1,364,703.84
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,976,950.96</b>	<b>\$ 9,894,102.84</b>
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)					TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 84/100 M.N.	<i>M</i>

001

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES,  
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA: IA-16-  
B00-016B00015-N-53-2025

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS ESTÁN EN MONEDA NACIONAL.

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS CONSIDERÁN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

~~ATENTAMENTE~~

LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA  
REPRESENTANTE LEGAL

002

MARTIN MENDALDE 848 INT 305 COL DEL VALLE, CDMX CP 03100  
TEL: (55) 55590197



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena